

## RESOLUCIÓN NÚMERO 10 197 - 11 - 2023

Por la cual se adjudica la SELECCIÓN ABREVIADA No. DC-SED-SAMC-407-2023.

EL SECRETARIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA, en virtud de la Delegación No. 1208-09-2023 del 28 de septiembre de 2023 y en uso de sus facultades legales y en especial las consagradas en la ley 80 de 1993, y

### CONSIDERANDO:

El Departamento del Cauca- Secretaría de Educación y Cultura está interesado en contratar el siguiente objeto: EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE OBRAS LITERARIAS CAUCANAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIAS CAUCANAS EN EL MARCO DEL I CONCURSO DE AUTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CÓDIGO BPIN 2022003190032 de conformidad con los estudios previos elaborados por la entidad, se publicó en el SECOP II [www.colombiacompra.gov.co](http://www.colombiacompra.gov.co) la convocatoria pública, los estudios previos y el proyecto de pliego de condiciones respectivo y documentos que lo respaldan.

Durante el tiempo de publicación del proyecto de pliego se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma Secop II el día 4/09/2023 12:00:00 PM en ese mismo sentido mediante resolución No. 1208-09-2023 del 20 de septiembre por medio del cual se dio apertura a la selección abreviada de menor cuantía No. DC-SED-SAMC-407-2023.

Durante el tiempo de publicación del pliego de condiciones se presentaron observaciones al mismo, las cuales fueron resueltas y publicadas en la plataforma Secop II hasta el día 5/10/2023 9:00:00 AM acto que se publicó con el respectivo pliego de condiciones definitivo.

Para atender el pago del valor del contrato del presente proceso, existe el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3238 del 3 de mayo del 2023, expedido por la secretaria de Hacienda del Departamento del Cauca. De conformidad con lo anterior, se fijó el término para presentar propuestas hasta el día 6/10/2023 2:00:00 PM, en consecuencia, presentándose el siguiente proponente:

#### 1. PROCLAMA DEL CAUCA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO

La propuesta recibida fue objeto de evaluación de los requisitos habilitantes en el componente jurídico, financiero y técnico y experiencia; igualmente se evaluaron los factores de selección incluyendo la propuesta económica. Los respectivos informes de evaluación fueron publicados el día 20 de octubre del 2023. En el cual PROCLAMA DEL CAUCA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO su propuesta presentaba algún defecto en los componentes técnico y jurídico habilitantes. por lo anterior se corrió traslado a el proponente para que allegara la subsanabilidad, hasta el 26 de octubre del 2023. Lapso dentro del cual, el proponente presento documentos para subsanar tal como se observa en plataforma electrónica SECOP II.

Continuación Resolución No. **10 197 - 11 - 2023**

En consecuencia, se tiene como habilitado (admitido) el siguiente proponente:

PROPONENTE	VALOR OFERTA	COMPONENTE JURIDICO EXPERIENCIA	PUNTAJE
PROCLAMA DEL CAUCA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO NIT 817007121-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSE DAVID LUNA CRIOLLO CC 10.497.717	(\$326.970.000)	HABILITADO	73.25

Al informe de evaluación no fueron presentadas observaciones.

Por lo anterior, el comité evaluador manifiesta la habilitación de un oferente, por lo que recomienda adjudicar la convocatoria al proponente **PROCLAMA DEL CAUCA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO**.

Así las cosas, este despacho acogerá la recomendación realizada por el comité evaluador.

En mérito de lo expuesto;

#### RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Adjudicar el proceso contractual de modalidad Selección Abreviada No. DC-SED-SAMC-407-2023, que tiene por objeto: "EL CONTRATISTA SE COMPROMETE A REALIZAR LA EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE OBRAS LITERARIAS CAUCANAS, EN EL MARCO DEL PROYECTO "EDICIÓN Y PUBLICACIÓN DE OBRA LITERARIAS CAUCANAS EN EL MARCO DEL I CONCURSO DE AUTORES DEL DEPARTAMENTO DEL CAUCA". CÓDIGO BPIN 2022003190032", al proponente denominado: **PROCLAMA DEL CAUCA EMPRESA ASOCIATIVA DE TRABAJO NIT 817007121-9 REPRESENTADA LEGALMENTE POR JOSE DAVID LUNA CRIOLLO CC 10.497.717**, con dirección para notificaciones CL 5 NRO. 9-38 BRR CENTRO Santander de Quilichao, correo electrónico davidlunagerente@proclamadelcauca.com el cual el valor frente al cual se adjudica este contrato asciende a la suma de **TRESCIENTOS VEINTISÉIS MILLONES NOVECIENTOS SETENTA MIL (\$326.970.000) IVA incluido**, y el cual se encuentra respaldado presupuestalmente con el siguiente Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 3238 del 3 de mayo de 2023 expedido por la Secretaría de Hacienda del Departamento del Cauca.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Publíquese el contenido de la presente Resolución en el Sistema Electrónico de Contratación Pública – SECOP II, de conformidad con lo establecido en el artículo ARTÍCULO 2.2.1.1.1.7.1 del Decreto 1082 de 2015.

**ARTÍCULO TERCERO:** Contra la presente Resolución no proceden recursos administrativos de conformidad con lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

Continuación Resolución No.

**10 197 - 11 - 2023**

**ARTÍCULO CUARTO.** La presente Resolución rige a partir de su publicación.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Popayán a los

**01 NOV 2023**



**AMARILDO CORREA OBANDO**

**Secretario de Educación y Cultura del Departamento del Cauca.**

Revisó : Horacio Enrique Dorado Quintero – Contratista Abogado Despacho SEDC

Proyectó : Santiago Antonio Narvárez Ruiz – Abogado Contratista Oficina Cultura SECD